



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

06 DE JUNIO 2022

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

En la ciudad de Iquitos, a los seis días del mes de junio del dos mil veintidos, siendo las diez horas se reunieron en forma presencial en la sala de sesiones de la FCEH los miembros del Consejo de Facultad, convocado por la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera El acto protocolar se inicia con la verificación del quórum reglamentario, confirmándose la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad, Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera quien lo preside, Dr. Oscar Agapito Pérez Vásquez, Mgr. Edinson Bruño Mozombite, Mgr. Emma Raquel del Carmen Moscoso Luppi, estudiantes, Roberto Carlos Gallardo Llumpo, Roberto Junior Reátegui Álvarez y Karla Desirée Torres Pérez. Existiendo el quórum reglamentario, la decana da inicio a la sesión extraordinaria.

Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del consejo de Facultad anterior. La Decana solicita el Secretario Académico dar lectura el Acta de Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 17 de mayo 2022, concluida la lectura la Decana pregunta a los miembros de consejo si hubiera alguna observación al acta, al no haber observaciones se da por aprobada el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2022.

Presentación y aprobación de agenda. La Decana solicita a los miembros de Consejo de Facultad, para su aprobación o no, la cuestión previa: de añadir como segundo punto de agenda "Proyecto de creación de revista científica: EDUCACIÓN Y HUMANIDADES revista de investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades – Universidad Nacional de la Amazonia Peruana", presentado por el Dr. Walter Luis Chucos Calixto, Director de la Unidad de Investigación-FCEH. Los miembros de Consejo de Facultad aprueban la cuestión previa, así como la aprobación de agenda con los siguientes puntos:

1. **DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES Y OFERTAS ACADÉMICAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES.**
2. **PROYECTO DE CREACIÓN DE REVISTA CIENTÍFICA: EDUCACIÓN Y HUMANIDADES REVISTA DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

Debate de la agenda y toma de acuerdos:

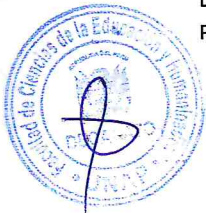
PUNTO 01: La decana explica que la comisión a designar tendría doble función:

- a. Atender el concurso público de méritos para veinte contratos de docentes, de acuerdo al OFICIO N°0538-2022-VRAC-UNAP, en el cual remite información de plazas para contrato docentes 2022, asignadas a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, consignando N° de plazas, Código de plaza, Tipo o categoría y sede o Filial y distribuidos por Departamentos Académicos como sigue: seis (06) plazas para el Departamento Académico de Ciencias de la Educación, tres (03) plazas para el Departamento Académico de Ciencias Sociales, dos (02) plazas para el Departamento Académico de Idiomas Extranjeros, una (01) plaza para el Departamento de Lengua y Literatura, dos (02) plazas para el Departamento Académico de Matemática y Estadística, cinco (05) plazas para el Departamento de Practica Preprofesional y una (01) plaza para la Escuela de Formación Profesional de Educación Inicial.
- b. Para el concurso de contrato de tres docentes de la Oferta Académica 2022, que propicia el Ministerio de Educación considerándose un docente para la Escuela profesional de educación secundaria con especialidad en Ciencias sociales por ocho horas, tiempo parcial y dos docentes para la escuela profesional de educación física, con mención en formación deportiva por treinta y dos horas, tiempo completo, en cumplimiento al "Incremento de Oferta Académica de Pregrado" para el año 2022, considerándose 03 plazas.

Tenemos en total 23 plazas para el **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES.**

Luego a pedido de la decana el Secretario Académico da lectura a los requisitos que deben cumplir los integrantes de la comisión de concurso que, de acuerdo al artículo 224 del Estatuto de la UNAP, vigente en el cual establece: "Artículo 224. Del concurso para ingreso a la docencia. "Las plazas docentes convocadas a concurso público según requerimiento de las Escuelas Profesionales y consolidadas por el Departamento Académico, son aprobadas por el Consejo de Facultad y ratificadas por el Consejo Universitario. Son jurados para los concursos de plazas para docentes ordinarios y contratados, los que son designados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario. Este proceso se realizará necesariamente en los locales de la ciudad universitaria de la UNAP" de esta manera en concordancia con el Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en Condición de Contrato en la UNAP, capítulo IV: Jurado Calificador según el artículo 10, la comisión está conformada de la siguiente manera:

- a) Un docente de la Facultad respectiva con grado de doctor o maestro quien lo preside.
- b) Un director de departamento, en representación de los demás directores existentes en la facultad respectiva. Miembro.
- c) Un director de escuela profesional, en representación de los demás directores existentes en la facultad respectiva. Miembro.
- d) Un docente ordinario, en representación de los docentes de la facultad respectiva. Observador.
- e) Un estudiante con matrícula vigente, en representación de los estudiantes de la facultad respectiva. Observador.
- f) La comisión puede invitar a un docente ordinario especialista de la carrera profesional, por intermedio del director de departamento académico, cuando la plaza convocada así lo requiera.



En base a lo fundamentado la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera, propone a los miembros de Consejo de Facultad la Comisión de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes, conformada como sigue: Julio Oswaldo Goicochea Espino Dr. (Presidente). Martha Isabel Vásquez Mesía Dra. Directora de la Escuela Profesional de Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura-FCEH. (Miembro). Oscar Ernesto Acuña Reyna Dr. Director del Departamento Académico de Lengua y Literatura-FCEH. (Miembro). Daveiba López Mori Mgr. Representante de los Docentes Ordinarios de la FCEH. (Observadora). Roberto Junior Reátegui Álvarez. Estudiante. Miembro de Consejo de Facultad, representante de los estudiantes de la FCEH. (Observador)

El profesor Edinson Bruño propone que en vez del estudiante Roberto Junior Reátegui Álvarez, se considere al alumno Roberto Carlos Gallardo Llumpo

La propuesta es aceptada por los miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y en forma unánime y de acuerdo al Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en Condición de Contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía peruana, acuerda:

ACUERDO

DESIGNAR LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, CONFORMADA POR:

- | | |
|--|-------------|
| ▪ Julio Oswaldo Goicochea Espino Dr. | Presidente |
| ▪ Martha Isabel Vásquez Mesía Dra. Directora de la Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Lengua y Literatura-FCEH. | Miembro |
| ▪ Oscar Ernesto Acuña Reyna Dr. Director del Departamento Académico de Lengua y Literatura-FCEH. | Miembro |
| ▪ Daveiba López Mori Mgr. Representante de los Docentes Ordinarios de la FCEH. | Observadora |
| ▪ Roberto Carlos Gallardo Llumpo: Estudiante miembro de Consejo de Facultad, representante de los estudiantes de la FCEH. | Observador |

PUNTO 02: PROYECTO DE CREACIÓN DE REVISTA CIENTÍFICA: EDUCACIÓN Y HUMANIDADES REVISTA DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

A pedido de la Decana el Secretario Académico da lectura al OFICIO N° 056-2022-UI-FCEH-UNAP presentando el proyecto en mención, luego la Decana da lectura al objetivo general el cual expresa: "Crear la Revista Oficial de Investigación Científica Digital de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNAP, cuya denominación es: "Educación y Humanidades"- Universidad Nacional de la amazonia Peruana ; con la finalidad de posicionarla en el ámbito local, nacional e internacionalizarla como medio de información de los avances científicos en el sector, al publicar los artículos científicos de los estudiantes y docentes de pre y postgrado.

Los miembros de Consejo de Facultad luego previa discusión y análisis de la importancia del proyecto propuesto consideran por unanimidad aprobar el proyecto en mención.

ACUERDO

APROBAR EL PROYECTO DE CREACIÓN DE REVISTA CIENTÍFICA: EDUCACIÓN Y HUMANIDADES REVISTA DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Siendo las 10:54 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.


DRA. GUILLERMINA ELISA GONZALES MERA,
DECANA
FCEH




LIC. ATILIO ABULIO MINEZ TELLO
SECRETARIO ACADÉMICO
FCEH

